

STUDIA ROMANICA ET LINGUISTICA

Carlota de Benito Moreno
Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.)

En torno a 'haber'

Construcciones, usos y variación desde el latín
hasta la actualidad

SRL 46



PETER LANG
EDITION

Lola Pons Rodríguez

Universidad de Sevilla

Los haberes no verbales del infinitivo *haber*. Estudio histórico¹

0. Cuando una *niña de nuef años* se dirige al Cid para explicarle por qué las gentes de Burgos no lo quieren acoger ni dar abrigo en su destierro, le explica que el mismo monarca que expulsa de su reino al héroe ha prohibido a sus habitantes dar acogida o ayudar al Campeador, bajo una amenaza:

Non vos osariemos abrir nin coger por nada;
si non, perderiemos los *averes* e las casas,
e demás los ojos de las caras.

Es uno de los primeros empleos literarios que se registran en castellano de *haber* nominal, un uso tan frecuente que son muchísimos los ejemplos que podemos hallar al respecto en la primera documentación romance, sea, como el *Cid*, de naturaleza literaria, sea de otra clase. En este capítulo partimos de ejemplos de ese tipo para tratar de completar el retrato de *haber* que se hace en este libro a través de un acercamiento a sus valores no verbales. Los diversos trabajos que se incluyen en esta monografía, en la pluralidad de los fenómenos y comportamientos variacionales que ilustran sobre *haber*, revelan la polifuncionalidad de este verbo y el alto grado de heterogeneidad que presentan los valores que ha podido asumir a lo largo de la historia del español. Como veremos, en su empleo nominal y adjetival, *haber* ofrece también ejemplos que nos ilustran sobre aspectos muy diversos: la capacidad de esta forma para generar derivados, la supremacía que, al menos en la etapa romance medieval, muestra este verbo con respecto a *tener* en lo que se refiere a posibilidad de empleo no verbal y la estrecha relación que contraen algunas de las historias léxicas que aquí observaremos con la tradicionalidad de determinados discursos.

Este acercamiento a la historia del *haber* no verbal se construye a partir de la separación de formas según sus valores gramaticales. Nos ocupamos primero

1 Este trabajo ha sido desarrollado con el apoyo del proyecto del MINECO que dirijo “La escritura historiográfica en español: variantes y variación” (FFI 2013-45222). Agradezco las interesantes sugerencias y correcciones que los revisores del trabajo me hicieron llegar al primer original.

del empleo nominal básico del derivado de HABERE en las lenguas románicas, seguirá a continuación (§ 2) el estudio de la herencia de *haber(es)* en castellano, por sí mismo o en colocaciones y locuciones como *haber monedado* o *en su haber*; compararemos además estos empleos con los que respectivamente pueda haber tenido el otro verbo de posesión del español, *tener*. *Habencia* y *haberío* son derivados nominales con propagación mucho más limitada, y los analizaremos en § 3. Por su parte, son más variados, aunque igualmente poco frecuentes, los derivados adjetivales, que estudiaremos en § 4: *habible*, *habidero*, *habiente* y *haberoso* ocuparán, pues, el último epígrafe del trabajo antes de sus conclusiones (§ 5).²

1. Los estudios sobre los valores nominales que puede adoptar el infinitivo en español ponen de manifiesto la gradualidad con que debe acometerse el análisis del comportamiento de esta forma. Así, leemos que “uno de los problemas más debatidos por las gramáticas al tratar los infinitivos hace referencia a su estatuto categorial” o que “es casi un lugar común afirmar que estos poseen una doble naturaleza nominal y verbal” (Hernanz 1999: 2203) o que “en la lengua literaria aparecen en ocasiones cruces entre las propiedades nominales y las verbales de los infinitivos” (RAE 2009: 26.30). De ahí se derivan también clasificaciones que, de forma no discreta, tratan de localizar parámetros formales o semánticos que ayuden a escorar a un infinitivo al polo de lo verbal o de lo nominal. Pero cuando en estos trabajos se alude al caso de *haber* en sus usos no verbales, se incide justamente en su decidido empleo nominal y en su clara adscripción al grupo de los infinitivos plenamente lexicalizados, de completo valor sustantivo. En efecto, en su empleo nominal, *haber* habría perdido su naturaleza verbal primitiva y sería un infinitivo solo porque etimológicamente remite a esa categoría (Torres Cacoullós 2010: 1732); representaría, pues, una muestra idónea de esos “falsos infinitivos” que explicaba Varela (1979) y que Hernanz (1999) llamaba *puros nombres* por oposición a lo que en su clasificación son los *infinitivos nominales* (que poseen argumentos verbales como el sujeto introducido por *de*).³ Obviamente, ello no

2 Deliberadamente dejo fuera de esta caracterización derivados de HABERE que parten de la propia lengua latina e inician una familia léxica nueva con solo el tronque semántico original con el infinitivo: *HABILIS*, *HABITUS* o *HABITARE* no se estudiarán como derivados castellanos de *haber*. Remito a los trabajos de García Hernández (1995 y 2001) para más precisiones sobre la expresión de la posesión con HABERE en latín y a Baldi / Nuti (2010) para la relación de la expresión posesiva con HABEO y la expresión con dativo.

3 En esa misma clasificación, tales falsos infinitivos se explican como fruto de un “proceso de lexicalización que inhabilita, de forma permanente y no ocasional, las marcas de dicha categoría verbal para funcionar como tales” (Hernanz 1999: 2343).

excluye que, simultáneamente, este infinitivo *haber* pueda revestirse de naturaleza verbal, en ejemplos que no nos ocuparán aquí, como este:

- (1) En la casa del buen cristiano, el levantarse pleitos, el caerse edificios, el nascer enemistades, *el haber enfermedades*, el sobrevenir pérdidas y el morírsele los hijos, no es otra cosa sino una librea que da Dios a sus escogidos (Fray Antonio de Guevara, *Epístolas familiares*).⁴

La plenitud sustantiva que tiene *haber* en las primeras etapas del romance castellano se manifiesta en lo completo del “ropaje nominal” (Torres Cacoullós 2010: 1676) que exhibe ya en textos tempranos como los que siguen (siglos XII–XIII): reiterada coaparición con terminación de plural (2), coexistencia con determinantes diversos (demostrativos, posesivos, indefinidos: 3) y combinación con modificadores adjetivos (4):

- (2) Venga mio maiordo[ma] / que *mios averes* toma (*Auto de los Reyes Magos*) || Mis vasallos, que eran conmigo desterrados, / *averes* que traía, tesoros tan granados, / palafrés e mulas, cauallos tan preciados, / todo lo he perdido por mis malos pecados (*Libro de Apolonio*).
- (3) Fizieron assi fijos de Israel e dioles Josep todo lo que ovieron menester e dioles carros para adozir *sos averes* (*Fazienda de Ultramar*) || e los *otros averes* ¿quién los podrié contar? (*Poema de Mio Cid*) || Todos los traïdores assí devién morir, / *ningún aver* del mundo non los devié guarir (*Libro de Alexandre*) || Siempre buscó a todos ganancia e placer; / a malo nin bueno non tollió *su aver* (Gonzalo de Berceo, *El duelo de la Virgen*) || E non conviene al rey que fie [...] en aquel a quien ha tirado *el su aver* o el su señorío (*Bocados de oro*) || E estos cinco años son el tiempo a que en Roma dixieron después lustro quando levavan los *averes* de todas las tierras del mundo a Roma [...] e *d'estos averes* nació el cuento del era (Alfonso X, *General Estoria* I).
- (4) *Grandes averes* les dio mio Cid el Campeador (*Poema de Mio Cid*).

En esa integridad nominal que muestra desde orígenes el uso sustantivado de HABERE, el castellano no es innovador; se trata de un empleo que, en significado, frecuencia, cronología y usos morfológicos, es compartido por otros romances:

- (5) a. *Haver* se splegua, e lo cors s afina, e les obres son nombrades, e los peccats ne son oblidats (s. XIII, Jafuda Bonsenyor, *Llibre de paraules de savis e filosofes* 7, cap. I, ap. *Vocabulari de la llengua catalana medieval*).
- b. E averã o véér tam claro. que vééra ante sy e tras sy Sééram tam rrycos. que lhes non fallecerá nada. Nem averam cobíça de *averes*. Nē averam enveja doutros que

4 Extraigo de CORDE los ejemplos históricos del castellano; otros corpus utilizados serán citados convenientemente.

- ajam mais (s. XIII, *Vidas de Santos de um Manuscrito Alcobacense*, ap. *Corpus do Portugues*).
- c. et renunçio a toda exepçon que non diga ende o contrario et aa ley do *aver* non dado et pagado et contado visto et recebido en presenza do notario et testemo-yas (F. R. Tato Plaza (1986): *Léxico do Libro de Actas do Concello de Santiago* (1416–1422), ap. *Corpus lexicográfico medieval da lingua galega*).
- d. Repose tei, apaie t' ire. / Ja mais n' avras sorur ne frere, / Tu n' as pere, vieille est ta mere. / Deüsses tu ça reparer / Tes povres parens eissillier? / Tu nus deüsses apporter / Tes bels *aveirs* e presenter, / E mustrer nus ta grant richesce (1155, *Roman du Brut*, ap. *Textes des Ançien Français*).
- e. Tutti quell'omini ke a questo breve si iurano di guardare (e) di salvare tutti que-ll'omini ke in questa compagnia sara(n)no p(er) temporale, nominata mente loro p(er)sone (e) loro *avere* se no(n) fusse p(er) sé difendendo (1219, *Breve di Montieri*, ap. *Corpus OVI dell'italiano antico*).

Este panorama apunta obviamente a la existencia de un precedente latino en el empleo nominal de HABERE, que justificaría la herencia común románica y la precoz documentación de la forma. Para el caso concreto que nos ocupa, lo temprano de la nominalización de *haber* puede explicarse por pertenecer al conjunto de los verbos de estado “que se caracterizan por una capacidad reducida para reportar eventos y por lo tanto se alejan del prototipo del verbo” (Torres Cacoullós 2010: 1686). En latín clásico no hay huellas de esta nominalización, que debió de iniciar su andadura en el bajo latín hasta ser ya en el siglo XI en todo el ámbito europeo una nominalización completamente lexicalizada, sin huella de su antigua nota innovadora. Así, aparece en textos de todo el ámbito románico, sobre todo en escritos de tipo notarial o que remiten a un traspaso legalizado de tierras o haciendas (cfr. 6 precedentes del ámbito peninsular) y se incluye un HABERE nominalizado en el *Glossarium* de Du Cange (7) con un ejemplo de la *Historia de Inocencio III* (*Gesta Innocentii Papae III*, siglos XII–XIII) y junto con otros derivados (b, c):

- (6) Et cum vidissemus nos tanta mala venire super nos fugimus ad sanctum iohannem cum *nostro habere* et alios multos nobiscum (1043, *Donación al monasterio pinatense*) || Et ille qui homicidium fecerit, si captus, et calumniatus fuerit pro illo et potuerit dare fideiutores pro suo pecto solve, non prendant suam Kasam, nec suum ganato, et si ante fugierit, prendant medietatem de *suo habere*, et ille alia mediatat remaneat ad suam muliere (s. XI, *Fuero de Villavicencio*) || Hec est carta de testamenti quam iussit facere donna Sancia uxor de Xemen Garcez, qui dividunt *suo avere* mobile per medietate (1146, *Testamento de doña Sancha*, Huesca) || Noticia de *illo avere* de Cobasrubias que dinumeravit abbas Dominicus a Nunno Galindez (1112, *Inventario de las alhajas de Covarrubias*) || Clericj quj suas casas habuerint & raciones tenuerit si nõ fecerint pro quo suos ordines perdāt nõquam perdāt suas domos nec suas raciones & quando obierit sui parètes hereditet *suos haberes* quos cura magis habuerit & ubj mãdauerit *suos haberes* cù suis linguis ibj prestet & si sine

linguis obierit suj filij uel suj parêtes magis propiquire hereditetur & donet tertiã partẽ pro animabus eorum. (c. 1500, *Documentos foraleiros da Chancelaria de D. Dinis-Bragança*, ap. Corpus do Portugues).

- (7) a. HABERE. Res, divitiae, facultates.
 b. HABENTIA. numero singulari; Divitiae, opes.
 c. HABENTES. Divites.

Los haberes nominales del *haber* castellano están, pues, plenamente consolidados ya desde orígenes. Y en ese valor, el uso de la forma en plural es especialmente frecuente,⁵ aunque no barre en absoluto la utilización de este infinitivo en singular con el mismo significado y sentido colectivo.

Tal potencialidad nominal que puede tener *haber* no resulta exclusiva de este infinitivo, pero sí especialmente recurrente si lo comparamos con otras formas infinitivas que presentan desde orígenes empleos sustantivados. Lapesa (1984 [2000]: 520) lo incluía como uno de los infinitivos que en la época medieval “aparte de significar la acción verbal o un modo especial de realizarla suelen poseer otras acepciones más o menos relacionadas con aquélla”. Junto con *haber*, iban en ese grupo que citaba Lapesa otras formas como *cantar, comer, decir, deber, parecer, pesar, placer, poder, yantar...* Un inventario similar proporcionaba Torres Cacoullós (2010: 1686) cuando listaba los 25 ejemplos de infinitivos nominalizados del corpus diacrónico que manejaba: en el quinto puesto figuraba *haber*. Ahora bien, *haber* es el único de esa lista de infinitivos con usos plenamente nominales desde orígenes que ha variado su significado en el curso de la historia del español. En efecto, los *averes* medievales eran las posesiones (en general, muebles: recuérdese la distinción entre los averes y las casas que hace la niña del Cid) que cada cual atesoraba en la vida: dineros, ganado, aperos, objetos domésticos... El infinitivo acreditaba ahí un significado de pertenencia material distinto del actual.⁶ Hoy tiene los sentidos de ‘paga o retribución periódica’ o ‘columna de abonos en una cuenta’ (Lapesa 1984 [2000]: 520), acepciones mucho más técnicas que la del antiguo *haber*, que presentaba un valor más general de ‘hacienda, bienes, riqueza, dinero’. En (9), a partir de ejemplos de CREA, se puede ver la relación de significados hoy atribuibles a *haber* sustantivo: permanecen algunos usos con el significado que tenía en orígenes esta lexicalización (8), aunque lo habitual es

5 Así, si estudiamos el uso de *haber* nominal en el *Poema de Mio Cid* observamos que un 65 % de las ocurrencias son plurales (25/13)

6 En cualquier caso, como me señala uno de los revisores anónimos, la oposición entre un *haber* singular de semasia típicamente colectiva y un *haber* plural más individual y concreto es solidaria de otras recategorizaciones de sustantivos (como *tontería-s, belleza-s*).

encontrar a este infinitivo nominalizado con valor de ‘retribución económica’ (9), ingresada por vía externa (a), caudal dinerario que se atesora o, por extensión metonímica, hecho que se esgrime a favor o en contra de una argumentación (b), y, derivado de este mismo uso, dentro de la expresión *en su haber*, asociada a verbos como *tener*, *contar...* (c):

- (8) Europa y su frío y su gran guerra y las tropas regresando enlodadas arrastrando sus *haberes* y la muerte de Apollinaire irreconocible y con la cabeza vendada, una esquirla en el cráneo, todo te había asqueado (1978, Elena Poniatowska, *Querido Diego, te abraza Quiela*).
- (9) a. En sucesivos contactos con ellos fue suministrándoles datos sobre el día de pago de *haberes* y sobre otros pormenores del funcionamiento de la oficina de la empresa. (1980, *El País*) || el jubilado y pensionado tiene 19 días corridos para hacer efectivo *su haber* en el banco correspondiente, según informó la Administración Nacional de la Seguridad Social (2000, *Clarín*).
- b. Y es que con esto de la contabilidad ya se sabe. Las personas de a pie tenemos la idea de que es algo exacto. Y es verdad que el debe y *el haber* tienen que cuadrar. (2004, Prensa, *La Razón*) || Nuestro *haber* espiritual autóctono está formado, digámoslo así para fijar un poco las ideas, por una gran intuición y una fácil comprensión —esto en *el haber*— y en el debe: por todas las debilidades del civilizado (1927, Miguel Ángel Asturias, *Hacia una patria mejor*).
- c. Sin duda, también, las realizaciones experimentales de un Köhler, o de un Tolman presentan *en su haber* un acervo de datos y generalizaciones de indiscutible valor (1975, José Luis Pinillos, *Principios de psicología*) || el español Félix de Azara, que nació hace doscientos sesenta años, es decir, sesenta y tres antes que Darwin, y que fue geógrafo, ingeniero, naturalista y con una importante obra científica *en su haber*, realizó un viaje (1982, *ABC*) || “Documentos TV” cuenta *en su haber* con 33 premios internacionales, los más prestigiosos del panorama audiovisual mundial (1999, Página web) || El presunto ladrón, Samuel V.R., cuenta con 21 años y ya tenía *en su haber* cuatro detenciones, la última de ellas realizada hace un mes (1999, *Canarias 7*).

Reconozcamos, pues, dos grandes acepciones para nuestro *haber* sustantivado: la primitiva y generalista que hacía una referencia colectiva a lo material que uno podía poseer, y la moderna, más técnica y especializada, que permite también empleos metafóricos con los que aludir a los valores o capacidades que uno porta. El castellano tampoco es innovador en la separación de estas dos acepciones conferidas al sustantivo *haber*. Ambos significados conviven en otras lenguas romances, como se comprueba en sus respectivos repertorios lexicográficos actuales (tabla 1).

Tabla 1: Significado de los derivados de haber en las principales lenguas romances

<p>Catalán Gran diccionari de la llengua catalana [en línea], http://www.diccionari.cat</p> <p>s.v. <i>haber</i> 1 m. Allò que hom posseïx, moble o immoble. 2 1 m. En un compte obert a algú, el conjunt de valors que hom li acredita. 2 2 m. Conjunt de valors actius. 3 m. pl. Retribució periòdica de serveis prestats per un funcionari.</p>	<p>Portugués Dicionário Priberam da Língua Portuguesa, 2008–2013, http://www.priberam.pt/dlpo/haver</p> <p>s.v. <i>haber</i> 1. Fortuna ou conjunto dos bens. 2. Conjunto dos objectos pessoais de alguém. = PERTENECES</p>	<p>Gallego Diccionario da Real Academia Galega http://www.realacademiagallega.org/diccionario</p> <p>s.v. <i>haber</i>² 1. Conxunto de valores materiais que posúe unha persoa ou unha entidade. 2. Parte dunha conta bancaria onde se anotan as cantidades recibidas. [pl.] 3. Cantidadade que cobra unha persoa como pagamento por un traballo realizado.</p>	<p>Francés Dictionnaire de l'Académie française, novena edición http://atilf.atilf.fr/academie9.htm</p> <p>s.v. <i>avoir</i>². 1. Ensemble des biens qu'on possède. Spécialt. Ce qu'on possède en argent. Vieilli. Bien, patrimoine. . 2. COMPT. Partie d'un compte où sont portés les éléments créditeurs. Par méton. La somme portée en avoir. 3. COMMERCE. Crédit dont un client dispose chez un commerçant pour des achats éventuels, à la suite notamment d'une erreur de facturation ou de la reprise de marchandises fournies antérieurement. DROIT FISCAL. Avoir fiscal, somme déjà payée en impôt sur certains revenus, qui doit être déclarée au fisc, mais qui vient en déduction de l'impôt sur le revenu.</p>	<p>Italiano L'Enciclopedia Italiana http://www.treccani.it/vocabolario</p> <p>s.v. <i>avere</i>¹. 1. Ciò che si possiede, patrimonio, ricchezza, in beni mobili e immobili. 2. Somma che si deve avere da altri, credito 3. In ragioneria, sezione di conto nella quale si rilevano le variazioni di significato opposto a quelle registrate nella sezione «dare».</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.1. La diversidad de referentes a que podía apuntar *aver(es)* explica que fuera modificado por adjetivos que precisaban su significado colectivo y abarcador. Por ejemplo, la distinción entre posesión material en especie y posesión material dineraria se hace específica con un sintagma como *haber monedado*, que era la expresión utilizada en castellano en la Edad Media para hacer referencia a la posesión de dinero en curso, excluyendo a otra clase de pertenencias materiales, y que tenía uso paralelo en sintagmas como *plata / oro monedado*, es decir, ‘hecho moneda’. Así, podemos leer en (10a) cómo, de nuevo en el *Cid*, los judíos recomiendan a Martín Antolínez que les permita custodiar el dinero del Campeador o cómo, dos siglos más tarde, don Juan Manuel (10b) incluye al *haber monedado* como parte de lo que se entiende por *tesoro*; en la Baja Edad Media, el valor del dinero se acrecienta y ello explica que la mera posesión de moneda fuera indicio de riqueza,⁷ como se observa en (10c):

- (10) a. Non duerme sin sospecha qui *aver trae monedado* (*Poema de Mio Cid*).
 b. Deuedes saber que tesoro quier dezir auer que tienen los sennores guardado en *aver monedado* o en pannos et en oro o en plata (Don Juan Manuel, *Libro infnido*).
 c. Pecuniosus es hombre que ha mucho ganado. E dize Tullio que primeramente así eran dichos los que mucho ganado avían, e así les llamavan los antiguos, mas poco a poco desusándolo pasó esta palabra en otro nombre es agora dicho pecuniosus hombre que ha mucho *aver monedado* o abondado de dineros (*Etimologías romanceadas de san Isidoro*).

Los ejemplos de *haber(es)* en documentación notarial y administrativa comienzan a decaer desde el siglo XVI y también se hacen menos frecuentes en textos literarios. Pero esta progresiva caída en el empleo colectivo, generalista y abarcador del infinitivo no implicará en absoluto su muerte léxica.⁸ HABERE experimentará desde fines del XVI un cambio semántico por estrechamiento de significado, derivado del empleo que va a asumir dentro de las renovadas técnicas de consigna de contabilidad. Estas introducirán desde el siglo XVI por toda Europa un método de separación de conceptos en dos columnas, la del *debe* y la del *haber*, y este *sistema*

7 En el DRAE actual se define *haber monedado* como ‘Dinero, caudal’ y curiosamente carece de la marca de desusado.

8 Paralelamente a su cambio semántico, ha variado también la frecuencia de uso de nuestra forma, lo que Torres Cacoullós (2010: 1691) liga con un cambio en la tendencia a la nominalización de los infinitivos. En efecto, esta autora certifica la mudanza de uso de *haber* lexicalizado a partir del siglo XV, en un proceso que sería solidario al del crecimiento de la aplicación del patrón de nominalización a otras formas de infinitivo, que resultarían innovadoras en ese empleo.

de partida doble propagará, de nuevo para todo el ámbito románico, a un nuevo *haber*, de significado más técnico.

Aunque posiblemente tuvo uso en la Edad Media, el llamado *sistema de partida doble* se considera una invención italiana en los albores del Renacimiento; de hecho, esta forma de cómputo en la contabilidad de empresas fue conocida en España directamente como *método italiano*. El primer autor que la explicó de forma detallada fue el franciscano Luca Pacioli (en la obra *Summa de Arithmetica, Geometrica, Proportioni et Proportionalità*, Venecia, 1494), quien empleaba los sintagmas en italiano DE DARE y DE HAVERE para separar la doble vía (de salida y de entrada) de los ingresos de una empresa. El método será introducido por los comerciantes venecianos más allá de la península italiana⁹ y la obra de Pacioli, como vademécum teórico de las nuevas prácticas, fue muy pronto traducida o adaptada a otras lenguas europeas (por ejemplo, al inglés, holandés y francés en 1543, cfr. Hernández Esteve 1994). El propio uso práctico de este método italiano y la difusión de la obra de Pacioli popularizarán la nueva terminología, responsable de ese segundo valor específico del *haber* nominal en las lenguas romances. Para el caso de España tenemos la adaptación de Bartolomé Salvador de Solórzano (*Libro de caxa y manual de mercaderes y otras personas*, 1590), quien usa como encabezamiento de las columnas de consigna de ingresos y egresos las formas *debe / ha de haber*, y que explica así este sintagma último:

- (11) *Ha de aver* fulano tantos maravedis que dio de contado por tal razon, es lo mismo que decir, descarguen se le a fulano tantos maravedis, que dio de contado por tal razon, eceto que enel *ha de aver* del libro de caxa no es menester nombrar el nombre de la persona que los ha de aver sino tan solamente decir, *Ha de aver* en tal dia tantos maravedis por tal razon; porq la persona que los *ha de aver* ya esta puesto su nombre en la plana de la mano izquierda enel debito de su cuenta, y por esto se ha de escribir enfrente del mismo nombre [...] De donde se colije, que el *ha de aver* enel libro de caxa, es lo mismo que decir en el libro del pliego oradado Descargo y credito y acreedor: y hecha buena tal partida, es lo mismo que decir, *Ha de aver*: y quando se dice, Mire se en el credito de fulano si esta hecha buena tal partida, o si esta acreedor Della; es lo mismo que decir, mire se en la cuenta de fulano, si enel *ha de aver* della esta tal partida.¹⁰

9 “All of the accounting books published during the sixteenth century in other European countries [...] presented descriptions of bookkeeping similar to that one by Pacioli” (Chatfield / Vangermeersh 1996: s.v. Pacioli).

10 Cito por el ejemplar conservado en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (A.Res 59/5/0), impreso (Pedro Madrigal) en 1590. La cursiva es mía.

Es interesante constatar cómo esta acuñación de *ha de haber* como fórmula del discurso económico se hace en la misma etapa en que este verbo está ya definitivamente abandonando todas sus capacidades de expresión posesiva. Tanto la copia del italiano (donde *de havere* consignaba ese sentido, con el único verbo posesivo que entonces y ahora se emplea) como el significado incoativo que otrora tuvo *haber* en castellano ('lograr, obtener') pudo alimentar que se usara *ha de aver* frente a *ha de tener*.¹¹

Según se observa, ya el propio Solórzano sustantiva el concepto *ha de aver* (*el ha de aver*), uso lingüístico que debió de hacerse muy común en boca de contables, tenedores de libros y registradores y que, ya a primeros del XVII, ha salido de ese universo discursivo, ha dejado de ser una expresión de jerga conocida solo por los profesionales de la contabilidad y es usado como rasgo de tradicionalidad discursiva por autores no contables que conocen la terminología y la utilizan para referirse a los modos de computar (12a) o incluso se emplea, plenamente lexicalizada, en la poesía de Juan de Salinas (12b); paralelo empleo tiene el *debe*, también lexicalizado (12c).

- (12) a. Traen sus libros de memoria, *el debe y ha de haber* con las partidas en forma: un grande abecedario de acreedores (1603, Francisco de Luque Fajardo, *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos*) || Usan el contar en sus nudos no sólo los años, meses y días, más con más certidumbre la moneda, *el debe y ha de haber* en los tratos que tienen con los Españoles (1736, Bartolomé Arzans de Orsúa y Vera, *Historia de la villa imperial de Potosí*).
- b. No ha mucho que pude ver / con evidentes señales, / en mi voluntad iguales / *el debe y el ha de haber* (1585–1643, Juan de Salinas, *Poesías*).
- c. Dicen que esta iglesia de Puebla de los Angeles, de la que soy indigno siervo, tiene rentas muy grandes. Concedámoslo. Pero no llegan a sus gastos y a fines de año el doble de las rentas del Obispado no son suficientes para *el debe* y las limosnas de los pobres. Pero vamos a suponer que se equilibren rentas y gastos (1645, Juan de Palafox y Mendoza, *Carta a Inocencio X*).

11 El traspaso desde valores técnicos a usos referenciales generalistas difundidos en variedades más amplias puede verse para otros infinitivos. Sea el caso de *ser*, relacionado en parte con la historia léxica que aquí se explica en tanto que en latín "la relación entre *esse* y *habere* completa un círculo [; e]n indoeuropeo no habría expresión para la posesión, se indicaba la existencia de algo en relación con alguien; en latín, como en otras lenguas y más que en ellas, se adquiere la noción de posesión y luego en romance el verbo más representativo de ésta tiende a transformarse en existencial". Pues bien, de la locución *estar en ser* utilizada en los inventarios notariales para aludir a (DCECH, S.V. *ser*) 'los objetos que fueron encontrados de hecho al hacer el inventario' frente a otros esperables pero que faltaban por haberse vendido, consumido o extraviado, surge el término *enser* (-es), documentado en plural de forma fiable desde el siglo XVIII.

En los siglos XVIII y XIX, el sentido que ya tenía *haber(es)* primitivamente (13a) convive con usos más especializados donde parece referirse de forma exclusiva a una retribución dineraria obtenida a partir de un ingreso de un tercero, y, aunque el *ha de haber* que se extendió desde la introducción del método italiano no esté completamente erradicado (13b), lo común en ese tiempo es la simplificación de la perífrasis, elidiendo su elemento más gramaticalizado, esto es, hablando directamente del *haber* (13c):

- (13) a. Habría un oficio de conservador del común a modo del habilitado de los regimientos, el que tendría cuidado de celar en que nadie fuese holgazán ni malbaratase *su haber* (1750, Pedro Rodríguez de Campomanes, *Bosquejo de política económica española*).
- b. Declaro que por el capital de bienes que hice antes de contraer mi segundo matrimonio, constante por instrumento público de seis de diciembre de mil ochocientos tres, otorgado ante el enunciado escribano real don José Díaz, no sólo resulta el caudal bueno que yo tenía e introduje a este matrimonio y los gananciales que tocaron a mi primera mujer, sino *el ha de haber* de cada uno de mis hijos de primeras nupcias y la emancipación que les hice (1812, *Testamento de Manuel José Arévalo*, Guatemala).
- c. Tratanse de medios de equidad sobre los atrasos de débitos à la Real Hacienda pertenecientes, para limpiar los rezagas, y que pueda ponerse corriente *en su haber*, num. 399 (1730, Francisco Moya Torres y Velasco, *Manifiesto universal de los males envejecidos que España padece*) || Por cuanto a causa de no llevarse buena cuenta y razón en los reinos de las Indias del derecho de media anata, se origina grave perjuicio a mi real hacienda y a los interesados juristas que deben percibir *su haber* reglado al valor que tuviere, cuyas circunstancias precisan a aplicar el remedio que corresponde (1727, *Cedulario americano*).

Derivada de ese uso de *haber* en el ámbito de lo contable y, luego, fuera de él, está la expresión *tener en su haber*,¹² que alude a algo que se posee, sea de tipo material (14b) o inmaterial (14c). Salvando un ejemplo medieval de este giro (14a), que puede considerarse aislado, la documentación parte del tránsito del XIX al XX y sorprende que rara vez aluda a una posesión de algo material, de un objeto prototípicamente perteneciente al ámbito de lo poseído; vemos, pues, que el verbo *haber*

12 Entendemos que remite al significado de *haber* en esta expresión la acepción cuarta que *haber*² acoge en el DRAE: ‘Cualidades positivas o méritos que se consideran en alguien o algo, en oposición a las malas cualidades o desventajas’. El *Diccionario de uso del español* de María Moliner también le da un sentido positivo a esta locución: ‘Tener en su favor ciertas cosas, cualidades positivas o méritos que compensan de otras desfavorables’.

como posesivo se mantiene más con objetos abstractos, que son precisamente los que continúan en su nominalización.

- (14) a. La segunda clase fue establecida de aquellos que avían en cabdal de setenta e cinco fasta en cient mill dineros; e destos, tanto de los viejos como de los mancebos, fallaron quarenta centurios, es a saber veynt de los unos e veynte de los otros. A los quales mandó tener estas armas: tarjas en lugar de escudos, e todas las otras armas susodichas salvo lorigas. [5] La tercera clase fue de aquellos que avyan cinquanta mill dineros *en su aver*; de los quales ordenó tantas centurias como en la segunda, segunt la diferencia de las edades dellos; e quanto a las armas ninguna cosa non se mudó, salvo que éstos non avyan de tener arnés de piernas. [6] La quarta clase fue de aquellos que avían fasta veynte e cinco mill dineros en moneda; d (c. 1400, Pero López de Ayala, *Traducción décadas Tito Livio*).
- b. Aquella Internacional de grato recuerdo y gloriosa vida, que fue simiente y riego fecundo, que trazó un mundo nuevo y dio ideas, luz para generaciones enteras, tiene *en su haber* como honra más meritoria y orgullo más encomiable, la noble sinceridad se sus principales hombres (1910, *Solidaridad obrera*) || A nosotros, tal vez por no haber visto ni de lejos cheques de ese calibre, nos interesan más las novelas; es más: creemos que si el afortunado hombre de acción sólo *tuviese en su haber* las andanzas republicanas de Valencia, la trata de braceros para la Argentina y las traducciones industriales, su nombre sería perfectamente desconocido, no ya en Francia y en Rusia, donde goza de popularidad, sino en la propia España (1923, Julio Casares, *Crítica efímera*) || Sin que pretendamos reseñar todo lo que esta joven institución *tiene ya en su haber*, conviene que destaquemos la acertada medida de publicar unos folletos de la Semana Santa -artísticamente una de las mejores del Mundo-; el cartel mural, anunciador de la misma; (1929, José Vicente Pérez de Valero, *Valladolid*) || Toda dictadura *tiene en su haber* algún éxito financiero, debido a esta colaboración de los arbitristas sin responsabilidad. (1936, Gregorio Marañón, *El Conde-Duque de Olivares*) || Coplas y relaciones sobran *en su haber* para hacer sonrojar de gusto o de pudor a un centenar de chinas (1926, Ricardo Güiraldes, *Don Segundo Sombra*).

En efecto, desde sus primeras ocurrencias en español contemporáneo, *tener en su haber* se emplea para aludir a servicios, méritos o utilidades que ha atesorado en su trayectoria una persona o institución. Aunque los valores negativos también se localizan, lo usual es que se incorpore como realizante positivo en una argumentación.

2.2. La expresión *tener en su haber* pone simbólicamente en contacto a los dos verbos que han rivalizado en el decurso de nuestro idioma en la expresión de la posesión. Su capacidad de actuación nominal, lexicalizada a partir del infinitivo, es muy distinta. Si *haber* es sustantivo que convive, deverbalizado, con los otros empleos de tipo verbal que pueda tener esta forma, y que, como nombre, se adjunta con frecuencia de morfemas de plural, el uso del otro verbo de posesión es bien

diferente.¹³ En la lista mencionada *supra* de Torres Cacoullós (2010) *tener* figura en el décimo puesto en cuanto a frecuencia de uso como infinitivo nominalizado en la historia del español, con empleo muy inferior al de *haber*. Su aparición en los textos es rara, frente al portugués, donde sí existieron *os teres* (Seifert 1930: 251)¹⁴ o lo visto en los propios empleos derivados de *TENERE* que pululan por los textos medievales y que dejan alguna herencia léxica romance.¹⁵ El primero de los casos localizados (15) y único ejemplo en singular procede de *El Victorial*, a partir de la lectura de un manuscrito cuatrocentista, que probablemente se trate de un error textual:¹⁶

- (15) Aquí dize el autor que todos los que allí se juntaron aquel día con el señor rey e con el príncipe su fijo, lo fizieron tan bien, que otros cavalleros los pasados e presentes que en el mundo ovo e ay non lo podieran fazer mejor. E los dichos condes de Buelna, e don Pero Álvarez Osorio, e don Álvaro, e don Diego se seyeron tan bien aquel dia, que cunplieron bien *su tener* (Gutierre Díez de Games, *El Victorial*).
- (16) Y segund la sentençia de Boeçio, grant injuria haze a Dios el que a estas cosas baxas de los *teneres* se somete, porque el hazedor de todo quiso que el humano linaje

13 *Haber* y *tener*, en cambio, resultan paralelos en uso si atendemos a su funcionamiento con actualizador y con empleo verbal; en la medida en que en la historia de la lengua española se produce un “crecimiento de la verbalidad en el infinitivo actualizado, desde su inicio en el siglo XIII hasta su culminación en la lengua clásica y moderna” (Lapesa 1984: 549). Cfr. también al respecto mi trabajo (Pons Rodríguez 2008) sobre el préstamo sintáctico del infinitivo no concertado en el castellano del siglo XV.

14 Aunque *teneres* hoy figura en el DRAE con una remisión a ‘Haberes’ y adscripción dialectal hondureña (‘conjunto de bienes’).

15 Como señala Seifert (1930: 246): “[L]a hacienda, la propiedad, especialmente los feudos y herencias feudales, fueron designados en toda la Europa medieval entonces civilizada por *tenatura*, *tenecio*, *tensa*, *tenentia*, *tenere* etc; *tenementum* era equivalente de ‘inmuebles, bienes raíces en general’”. Según esta autora, *tenere* señalaría en los documentos latinos altomedievales la ‘posesión no hereditaria, la ocupación temporal de una tierra y sus derechos, cuyo propietario es otra persona que la que la ocupa’. En italiano está la voz *tenuta* ‘hacienda agrícola’.

16 La edición del *Victorial* volcada en CORDE es la de Rafael Beltrán (1994) en Taurus; al mismo editor corresponde la aparecida más recientemente (2014) en la Biblioteca de la RAE, donde se repite la lección. Esta procede del manuscrito 17648 de la BNE, cuya lectura inequívoca es *tener*, pero cuenta con las variantes *su tenor* y *su deber*, respectivamente, en los otros dos testimonios cuatrocentistas que transmiten la obra. Aunque el editor prefiere la lectura *su tener* de la que afirma que es lectura singular y *difficilior*, la rareza de la sustantivación de *tener* en esta época y su extraña inadecuación semántica al fragmento hacen preferible la lectura *deber*, que, escrito *deuer* comúnmente en la Edad Media, explicaría la confusión.

fuese mas exçelente que todas las cosas de la tierra e aquellos pierden su dignidad que a las riquezas se someten (c. 1500, Antonio de Villalpando, *Razonamiento de las Reales Armas de los Católicos Reyes*) || Ca quien puesto en las prosperidades y en el abundancia de los *teneres* o en sus hechos tiene esperanza, como dize sant Gregorio, no es justo (*ibidem*) || Recibía previamente dos o cuatro pesos, según los *teneres* del moribundo (1883, Ricardo Palma, *Tradiciones peruanas*: y otros cuatro ejemplos más en el mismo autor) || Tuvo nuevas que don Graciliano, hombre de supuestos *teneres*, andaba amagando las últimas; por lo cual, dos parientes lejanos suyos, con los que apenas se trataba, pegaron a rondarlo (Francisco Guerra Navarro, *Los cuentos famosos de Pepe Monagas* y otros 5 ejemplos más en el mismo autor).

- (17) En muy cresçidos plazerres / estando estos dos amantes, / despidiendo sus *aueres*, / no curando otros *teneres* / sus coraçones constantes (c. 1550, *Cancionerillo de Praga*).

Los empleos con morfema de plural (16) son escasos, muy dispersos cronológicamente y muy concentrados autorialmente; por eso, muy bien podrían calificarse de idiosincrásicos; en ellos se percibe un significado tan amplio como el que tuvo el sustantivo *haber-es* desde sus usos primitivos: ‘conjunto de posesiones materiales’, aun cuando se certifiquen empleos tardíos, del XIX y del XX, cuando ya *haber* no se utilizaba con ese significado tan lato. En algún caso particular están claramente motivados por algún juego de palabras literario (como en 17, verso del XVI donde se rentabiliza la sinonimia, todavía perceptible en la época, entre *haber* y *tener* como verbos de posesión). En suma, *tener* no presenta ni tempranos ni frecuentes usos como sustantivo, lo que explica que no tengamos, como sí en el caso *haber*, una entrada no verbal *tener* en los diccionarios españoles actuales.

3. Además de la propia nominalización que experimenta HABERE, podemos señalar la existencia de otros derivados nominales del infinitivo latino mediante sufijación: *habencia* y *haberío*. En los dos casos estamos ante palabras de menor empleo que *haber* sustantivado en la lengua antigua y preteridas ya en el español de hoy.

El primero de ellos, *habencia*, es una rareza, aunque su presencia en la lexicografía del latín tardío (cfr. ejemplo 7b) parece acreditar su existencia en la lengua madre; solo localizo muestras en un documento de la segunda mitad del XIV, el Cartulario de Cornellana (Asturias):

- (18) Otrasy mando que ennos salarios que acaesçiesen cada anno que dían a los omes e mulleres de Aulaneda cada unos dellos midias tallas de como dieron los omes e mulleres de Oteyro e de Godan sos anuales de tanta *auençia*; e que sean llamados para contarlas || Otrasy mando que del salario que antanno ouieron, e la contienda, e el pleito que dian los omes e mulleres de Aulaneda cada uno e la mitad de en quanto

foron en él cuntados, asy como dieron ellos otros que auian tanta *auençia* || saluo que mando que Pero Sirgo de Aulaneda, dé siempre media talla en ajuda a estos de Godan e de Oteyro, en quantos acayçieren enna felegresia de Godan; e que sea siempre aí cuntado ennas tallas como otro ome que aia tanta *avençia* como él.

Curiosamente, y frente a *habencia*, *tenencia* sí que funcionó como sustantivo colectivo (‘conjunto de haberes’, cr. al respecto lo dicho en nota 12) en castellano medieval, aunque ya en *Autoridades* (tercera acepción ‘Vale asimismo hacienda, ò haberes’) se da como anticuado.¹⁷

Más común, en cambio, fue el uso de *haberío* como designación de un tipo de *haber* distinto al *monedado*; la terminación *-ío* (Malkiel 1992; Pharies 2002) apuntaba a una colectividad que, en su combinación con *haber*, tuvo en el ámbito castellano el valor de ‘conjunto de ganados’ y también el sentido de ‘pertenencias materiales’ para el que ya se empleaba directamente *haber(es)*. En la Edad Media la palabra prolifera en los textos bíblicos romanceados (19a)¹⁸ o derivados de ellos (19b), pero también en ordenamientos o textos de regulación (20). En singular sobre todo, pero también con marca de plural que refuerza el sentido de colectividad, *haberío* sigue apareciendo en el español moderno (21),¹⁹ con sutil inclinación ya en el XIX a ser vocablo marcado diastráticamente (22), lo que informa del estado previo a su desaparición actual. Son curiosos los ejemplos (23a), en que, favorecido por la grafía *averío* que frecuentemente adopta la voz, el vocablo es

17 Como derivado creado cultamente por un autor concreto, en un caso de creación léxica u *onomaturgia*, (para más ejemplos de este tipo vid. Álvarez de Miranda 2008: 140) tenemos el *habencia* que modernamente aparece en algunos libros de filosofía y que da nombre a una visión de la metafísica concebida por el filósofo mexicano Agustín Basave Fernández del Valle (1923-), autor de la obra *Tratado de metafísica. Teoría de la “habencia”* (1984, México, Limusa).

18 En el corpus Biblia Medieval localizamos esta forma *haberío* en más de una treintena de pasajes, de diversos libros bíblicos pero concentrados en las versiones E5/E7, E3, E4 y Evora, todas ellas de fuente hebrea. En otras versiones, se prefieren formas como *haberes* o *tesoros*. Así lo que en E3 es (*Ezequiel* 38: 12): “despojar despojo & rrobar rrobo & atoruar tu mano sobre estruymjentos espoblados & a pueblo allegado de gentios *quecria* ganado &auerio | & estan sobre el onbligo dela *tierra*” es en E5 “que ellos nontienen para Robar Robo & despoiar despojo por boluer la tu mano contra lo que era yermo & es poblado & a pueblo llegado delas gentes que tan cargados de ganados & de thesoros Que estan poblados enel çerco dela *tierra*”.

19 Aunque varios de los ejemplos que como *averío* figuran en CORDE deben revisarse por ser erratas de lectura desde ediciones que contienen *averlo*.

reinterpretado falsamente en su significado como ‘conjunto de aves’ (lo denuncia García de Diego en su discurso de ingreso en la RAE, 24):²⁰

- (19) a. E qual quier que non venier alos tres dias, por consejo delos mayores e los viejos, sera estruydo todo su *auerio* e el sera apartado dela conpañia delos catiuos || E veno Yahosafad e su pueblo a rrobar su despojo, e fallaron dellos mucho, e *auerio*, e cuerpos, e joyas nobles, e ouieron dellos aque lo non podian cargar; e estudieron tres dias rrobando el despojo, que era mucho || Ahe, el Señor llagara grand llaga en tu pueblo e en tus fijos, e en tus mugeres, e en todo tu *auerio* (1440, *Biblia latinada* I-i-3)
- b. las perfechiones que an de ser enel onbre son quatro espehias la primera & menor de todas es por ende enfenehen sus dias los onbres mundanales que es la perfechion del *auerio* & dela rriqueza & aljamas & sieruos & rrayzes & sus semejantes (1419–1432, Pedro de Toledo, *Guia de los perplejos de Maimonides*).
- (20) E por les faser mas bien e mas merçed e porque se mejor pueblen los dichos lugares, otorgamosles e quitamosles que non paguen portadgo de todos sus *averios* e mercadorias, que levaren e troxieren de qualesquier partes que sean en todos los nuestros regnos (1326, *Privilegio rodado de Alfonso XI*) || por que se pasan syn los pagar, e despues que asi pasados salen e van en pos dellos, e dizen que por que pasaron syn pagar los tales portadgos e derechos, que perdieron por descaminados todos los *averios* e cosas que pasaron (*Cuaderno de las Cortes celebradas en Madrigal* 1438).
- (21) Se me entregaron las fábricas de municiones, sitas en el lugar de Engui, reino de Navarra, que son proprias de la referida Sra. D.^a Josepha Samaniego, Marquesa de Monterreal, precedida thasación de sus peltrechos y demás *averíos*, como de ella consta (1746, *Prórroga de arrendamiento de las fábricas de municiones de Eugui*).
- (22) Cuando pol guerra vino un Rey que izen savio pol que tenia tratos damistaá con las estrellas, trujo una polcion dambrones que toó lo metieron á barato, intruziendo moas y lley de vasallos, haziéndose los amos y tiraron juera ar moro sin ejar relicha denguna repaltiéndose toó el *averio* que llevaba po elante, sin regomello ni conzencia (1872, Javier Fuentes y Ponte, *Murcia que se fue*).
- (23) Poseía José Caminero, por herencia, la casa en que vivía, dos huertas y hermoso prado, dos o tres hazas de excelente tierra, en que cosechaba patatas, trigo para el pan de la casa, garbanzos, algarroba. Con esto, y *el averío*, y el cerdo, y las terneras, vivía pobremente sin ahogos, (1909, Benito Pérez Galdós, *El caballero encantado*) || ¡Qué delicia guiarse por el canto del gallo, como en el Poema del Cid! Por cierto, que el bueno de Azorín, en un ensayo hablando del autor del poema, dice que debió

20 Los ejemplos de *(h)ab(v)ería* como ‘tributo para el mantenimiento de naves’ no tienen relación con *haber*; proceden del árabe *hawar*.

ser un señor muy aficionado al *averío* de corral (1952, Antonio Díaz Cañabate, *Historia de una tertulia*).

- (24) Desdeñemos o no por tanto la etimología, su fuerza lo mismo de la verdadera que de la falsa, la sentiremos siempre, y ella nos arrastrará en todos los juicios del lenguaje. [...] Así una falsa etimología ha traído a una nueva significación a la voz *averío*, que nuestro diccionario define con razón como ‘conjunto de aves’. Esta ortografía y este nuevo significado regional son efecto de la sugestión etimológica, que ha desviado la primitiva idea de ‘ganado o haber’ (1926, Vicente García de Diego, *Discurso de ingreso en la RAE: Problemas etimológicos*).

Por último, hemos de atender a una rara lexicalización de *haber* conjugado: el raro sustantivo *haya*, que se incluyó en la lexicografía académica desde 1803 (en ese año con una definición enciclopédica que en el DRAE actual se ha simplificado):

‘Cierta especie de donativo que en las escuelas de bayle español hacian antiguamente los discípulos a sus maestros por las pascuas, y otras festividades del año, lo qual se executaba en la forma siguiente. Uno de los discípulos más adelantados salia á baylar el alta, y en acabando ponía su sombrero en tierra donde echaba el dinero que le parecia conveniente, y despues sacaba otro discípulo á baylar; este practicaba otro tanto, y así todos los demás sucesivamente hasta el último.’

Posiblemente la sustantivación de este subjuntivo (desgajado de su valor verbal como, en otro tipo de recorrido, lo estuvo *vaya*, cfr. Octavio de Toledo 2001–2002) provenga de un sentido de *haya* incoativo dicho al maestro como ‘tenga [este dinero]’.

4. Para finalizar consideraremos a los adjetivos derivados de *haber* en español, más numerosos que las nominalizaciones, pero no mucho más frecuentes: (*des*) *habido*, *habe(i)dero*, *haberoso*, *habible* y *habiente*.²¹

La primera de estas formas parece un *hápax* en la historia léxica del español. Solo encontramos una documentación, en la traducción castellana del *De claris*

21 Ninguna relación tiene con *haber* el adjetivo *haberado*, derivado del bajo latín ADVERARE ‘certificar asegurar, dar por cierto algo o algún documento’, con paralelos románicos como el francés *avérer*. Algunos diccionarios españoles decimonónicos (posiblemente por el peso del DRAE de 1803, que lo incluye pioneramente), posiblemente fundándose en el grafía *haberado*, le dan un significado de ‘Hacendado que tiene haberes y riqueza’ que no se comprueba en los textos. No parece posible proponer, como hace Gorostiaga (1982: 116) que el apellido vasco *Aberats* es un préstamo del castellano “*haberado-haberoso* con cambio de sufijo” y con significado ‘rico’: ni las dos formas son intercambiables en ese significado ni ninguna de ellas tuvo frecuencia tal como para justificar un salto a la patronímica.

mulieribus boccacciano (*De las ilustres mujeres en romance*, 1494, Zaragoza); y su huella lexicográfica como ‘triste, infame’ parece superar a su huella textual:²²

- (25) ¿No te bastara, Tarquino desventurado, que gozaste de tal vista, de tal habla y tan dulce conversación de tal dama, sin que le procurases tal mengua y deshonra [...]?
A ti, deshabido y mancillado para siempre, a ti procuraste la infamia perpetua.

Por su parte, el adjetivo *habedero* (DRAE22: ‘Que se ha de haber o percibir’) levanta su significado de posibilidad a partir de la terminación en *-dero* (latín *-TORIUS*) que implica un sentido de potencialidad, por lo que sus escasos ejemplos están sobre todo ligados a una escritura notarial que prevé las posibilidades de posesión futura que puede tener un firmante (26a), más allá de algún caso de empleo literario menos prototípicamente posesivo (‘que se puede lograr’, 26b).

- (26) a. E vos quiero seyer tenido de firme e legal envención de la present vendición e de todo daño, missions, e interesse litis e conotra, dius obligación de mí e de todos mis bienes, muebles, sitios e por sí movientes, avidos e *avederos*, en todo lugar (1418, *Carta de venta*) || E con aquesto en nombre del dito capítol prometo e me obligo salvar e defender el dito huerto contra todas personas aquel perturbantes segunt fuero de Valencia, obligándovos todos los bienes del dito capítol, espirituales e temporales, avidos e *avederos* en todo lugar (1421, *Venta de un huerto*).
- b. Agota le declara más de su bienandança allí *avedera*, en quanto dize que será a él las cosas pagadas en aquella tierra (Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*).

Este derivado se construye ligando al radical de *haber* una sufijo con vocal conectiva variable según la conjugación; si el reparto de vocales para cada una de las tres conjugaciones debió de ser *a*, *e*, *i* tenemos que *habedero* resulta paralelo en forma a derivaciones como *abrevar*→*abrevadero*, *tender*→*tendedero* o *hervir*→*hervidero*. Por ello es particularmente misteriosa la forma *habidero*, con vocal de enlace contraria a la distribución esperable de *e* para la segunda conjugación. La voz contradice en principio ese reparto.²³ La palabra entró junto con *habedero*

22 *Deshabido* entra en el DRAE en 1791 con el significado de ‘Desventurado, infeliz, e infame’, que mantiene hasta la edición actual, aunque en el fichero general de la Academia, disponible digitalmente, no se recoge ocurrencia alguna y solo se cuenta con la ficha con el significado que le daba María Moliner: ‘Desgraciado, pobre’ (DUE).

23 Y esa excepcionalidad ha sido incluso atendida por la bibliografía específica sobre formación de palabras, cfr. Santana *et alii* (2003: 20) comparan la singularidad del *habidero* de los diccionarios con otro derivado que también “traiciona” a su vocal esperable *buhar*→*buhedera*, formas (ambas: la primera es variante fónica de *bufar*) igualmente insólitas en la documentación.

en el diccionario académico de 1803²⁴ y desde entonces se ha mantenido en los repertorios académicos y se ha trasvasado a otras obras lexicográficas, pero puede tratarse de un mero fantasma lexicográfico, ya que ni siquiera se documenta en el fichero lexicográfico de la RAE.

Más fiable y frecuente es la documentación del adjetivo *haberoso*, que, con el valor de ‘rico’ fue usado en el escritorio alfonsí y se tornó insólito a partir del siglo XIV.²⁵ La única autoridad de la *Crónica de Alfonso XI* es la que aparece refrendando la voz en el primer diccionario académico que incluye la voz, en el de 1770: ‘El que tiene muchos haberes, ó caudales’; hoy sigue figurando como adjetivo antiguo con significado ‘rico, acaudalado’:

- (27) Non contiendas con ell omne *aueroso* que por uentura non se te pare en lid contra ti (*General Estoria* 4) || Echo manaem pecho sobre israel a todos los Ricos & *auerosos* que diese al Rey de syria cadaun aynno (1300, *Biblia escurialense*) || el rey Albohaçen era de grant poder como aquell era senyor de la mayor partida de Affrica, et otrosi era muy *aueroso* et hombre de muy grant sfuerço (Juan Fernández de Heredia, *Gran Crónica de España*, III).

También raro es *habible*, transparente en su significado de ‘que puede existir’, construido a partir del valor existencial, no posesivo, de *haber*. La adjunción del sufijo *-(i)ble* proporciona un valor de “posibilidad pasiva” (Pharies 2002: s.v. *ble*) similar al que tienen otras formaciones de éxito desigual como *bebible*, *falible* o *pasible*.²⁶ Los ejemplos que localizo son dispersos y no parece haber relación de conocimiento entre los autores; la historia de uso de la forma parece apuntar a una poligénesis temporal de la forma:

-
- 24 Con ligera diferencia en sus respectivas definiciones. *Habidero* se explicaba como ‘Que se puede tener o haber’, en tanto que *habedero* como ‘Que se ha de haber o percibir’.
- 25 Con empleo arcaizante aparece en la novela *La esfinge maragata* (1914) de Concha Espina, que pone en boca de una aldeana esta frase, dirigida a una mucha: “Tendrás un marido haberoso”. No parece que haya existido ninguna conservación residual de la forma en dialectos.
- 26 Pese a su rareza, esta forma dejó una huella, aunque efímera, en la historia lexicográfica: la incluyó R. J. Domínguez en su *Diccionario nacional* (1853) con la acepción ‘Que puede ser habido, en todas las acepciones de este verbo’, de donde saltó al *Diccionario enciclopédico* (1855) de Gaspar y Roig, obra desde la que posiblemente lo tomó la RAE en la única ocasión que incluyó esta forma en su repertorio lexicográfico (1869, está ya excluido de la edición de 1884). De hecho, parece que el argumento de la exclusión del DRAE es el que emplea Camilo Ortúzar para incluir *habible* en su publicación de 1893 *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones de lenguaje con indicación del valor de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*. [s.l.]: Imprenta Salesiana.

- (28) Pudiendo predicarse ente de todo lo *habible*, les parece –a Aristóteles y a los escolásticos– que se trata simplemente de una abstracción comunista practicadas sobre todas las cosas sensibles” (José Ortega y Gasset, “La idea de principio en Leibniz y la evolución de la teoría deductiva” 1947 [1965], *Obras completas*, Editorial Revista de Occidente, vol VIII, p. 228) || Quiere jugar futbol, [...] organizar excursiones, todo lo habido y *habible* al alcance de la mano con tal de no estar solo (1982, Marco Antonio Campos, *Que la carne es hierba*, ap. CREA) || Me parecía casi increíble poder gritar hasta romperme la garganta todo lo habido y *habible* contra Díaz Ordaz (*ibidem*).

Nos ocupamos por último del derivado adjetival que goza de mayor presencia en el español de hoy: *habiente*, y ello pese a ser, como especifica el DUE, forma que ‘Solo se emplea corrientemente, en lenguaje jurídico, pospuesto al nombre de la cosa tenida’. Su carácter culto está anunciado por la propia terminación de participio de presente, típica de cultismo en español.²⁷ Por ello, no es de extrañar que comiencen a aparecer muestras a partir del siglo xv, cuando, a la búsqueda de un nuevo tipo de lengua elaborada, los autores gustan de copiar las estructuras de participio de presente con sujeto propio a la latina (29), incluso traduciendo el propio participio latino HABENTE, como en el ejemplo de Villena. La forma *habiente* se liga en el lenguaje del derecho a sustantivos que serían en caso de un comportamiento verbal de la forma no finita un complemento al estilo de lo que ocurre en otras formas con antiguos participios de presente como *cuentadante*, *fehaciente*, también del ámbito de lo legal (cfr. Rainer 1993), o en palabras como *terratiente*, *drogodependiente* o *lugarteniente* (cfr. RAE 2009: 6.10f): el resultado es un sustantivo muy fijado que, como tal, puede recibir actualizadores. Es una fórmula del derecho registrada desde el siglo xvii²⁸ y que se combina con sustantivos como *causa*, *derecho*, *poder*, *cuenta* o incluso en el lenguaje americano hispanoamericano, con *tarjeta* (cfr. RAE 2009: 6.10f):

27 Siempre registrada con yod en los casos localizados. No hay, pues, *habente*, como sí *absorbente*, *precedente* o *sorprendente*. La voz emparenta morfológicamente con otros derivados en *-iente* desde verbos de la segunda conjugación (*correspondiente*, *creciente*, *doliente*, *perteneciente*), cfr. (RAE 2009: 7.11d).

28 *Derechohabiente* aparece como una sola palabra ya en el diccionario de 1970 de la RAE (‘Dícese de la persona que deriva su derecho de otra’), *poderhabiente* está desde Autoridades con entrada independiente y definición muy sucinta (‘Lo mismo que Podatário’) que se ha ido refinando y completando hasta hoy (1803 ‘El que tiene poder, ò facultad de otro para administrar alguna hacienda, ó executar otra cualquier cosa’; hoy: ‘Persona que tiene poder o facultad de otra para representarla, administrar una hacienda o ejecutar cualquier otra cosa’, con la marca Com[ercio]).

- (29) e más verdaderamente se puede dezir que non son bienes, por lo que dize Boeçio, De consolación, libro 2, prosa 5: “Ego vero nego illud esse bonum quos nocet habenti”. Quiere dezir: ‘Yo por verdat niego aquello ser bueno que empeçe al *aviente* (Enrique de Villena, *Tratado de consolacion*) || Fingen tan bien los poetas vna bestia de tres formas la qual ha nombre chjmera: *aviente* la cabeça de leon el vientre de cabron. & la cola de serpiente (1482, *Ysopete istoriado*).
- (30) Pidio mi *poder abiente* que dicho Azeuedo hiziese çierta declarazion y asimismo el dicho quintero que se hallaba rrefujiado en el conuento de Santo Domingo sobre las çircunstançias (1699, Severino Manzaneda, *Declaración*) || nonbraron por comisario para el ajuste de vna de las mexores conpañías que se pudiese allar al Marqués de Villacampo, quien, como tal comisario, y en nombre de mis partes, ajustó con Miguel de Salas, cobrador y *poder abiente* de la conpañía de que es autor Gonzalo de Espinosa (1707, *Auto para que el Corregidor de Palencia no impida el viaje de la conpañía de Gonzalo de Espinosa*).

5. En su entrada sobre *haber*, el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Corominas / Pascual sentencia que “[l]a historia de los significados, construcciones, formas y usos gramaticales de *haber* pertenece a la Gramática”, pero, como hemos visto en estas páginas, hay también un *haber* léxico que debe conocerse en el retrato exhaustivo que se hace de este verbo. Desde los orígenes del romance castellano *haber* es una nominalización lexicalizada. Siendo el infinitivo una categoría a caballo entre lo nominal y lo verbal, con *haber* no estamos ante gradualidad sino ante una decidida aplicación de lo nominal, lo que se muestra en que como sintagma nominal, admite actualizadores y modificadores. Consolidada esta capacidad morfológica, hemos atestiguado el cambio semántico que ha experimentado la palabra, desde un valor muy general que se comienza a extinguir con el fin de la Edad Media, hasta un sentido muy específico derivado de la profesionalización del discurso de la contabilidad; desde esta tradición discursiva, la palabra ha vuelto a emplearse en textos más generales y con valores metafóricos que nunca llegó a tener en su corriente empleo medieval. Por su parte, los derivados (mediante sufijación, sobre todo) de tipo nominal y adjetival que ha tenido el verbo han gozado de menor fortuna y mayoritariamente han caído en desuso. Vemos, pues, que las *construcciones, uso y variación* en que ha participado HABERE desde el latín incluyen también un buen número de empleos no verbales (sobre todo con sentidos posesivos pero también alguno con valor existencial) que nos confirman la extraordinaria riqueza de distribución del verbo *haber*.

Bibliografía

Fuentes primarias

Corpus do Portugues = Davies, Mark / Michael Ferreira (2006-): *Corpus do Português: 45 million words, 1300s-1900s* [en línea], <<http://www.corpusdoportugues.org>> [fecha de consulta: diciembre 2014].

Corpus lexicográfico medieval da lingua galega [en línea], <<http://sli.uvigo.es/DDGM/>> [fecha de consulta: diciembre 2014].

Corpus OVI dell'italiano antico [en línea], <<http://www.oivi.cnr.it/index.php?page=banchedati>> [fecha de consulta: diciembre 2014].

DCECH = Corominas, Joan / Pascual, José Antonio (1991–1997): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Obra completa, Madrid: Editorial Gredos.

Du Cange, Charles du Fresne (1710): *Glossarium ad scriptores mediae et infimae Latinitatis*, Frankfurt [en línea], <<http://www.uni-mannheim.de/mateo/camenaref/ducange.html>>.

NLLE: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [en línea], <<http://www.rae.es>>.

CORDE = Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español* [en línea], <<http://www.rae.es>> [fecha de consulta: diciembre 2014].

CREA = Real Academia Española: *Corpus de referencia del español actual* [en línea], <<http://www.rae.es>> [fecha de consulta: diciembre 2014].

Textes des Ancien Français [en línea], <<http://artfl-project.uchicago.edu/content/tfa>>.

Vocabulari de la llengua catalana medieval, Lluís Faraudo de Saint-Germain, Institut d'Estudis Catalans [en línea], <<http://www.iec.cat/faraudo>>.

Fuentes secundarias

Álvarez de Miranda, Pedro (2008): “Neología y pérdida léxica”, en Elena de Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*, Barcelona: Ariel, 133–158.

Baldi, Philip / Nuti, Andrea (2010): “Possession”, en Philip Baldi y Pierluigi Cuzzolin (eds.), *New perspectives on historical latin syntax*, vol. 3, Berlín: De Gruyter, 239–387.

Chatfield, Michael / Richard Vangermeersh (1996): *History of accounting: An International Encyclopedia*, Nueva York: Garland Publishing.

García-Hernández, Benjamín (1995): “La expresión de la noción verbal de posesión del latín al romance”, en Louis Callebaut (ed.), *Latin vulgaire et latin tardif IV*, Hildesheim: Olms, 323–336.

- García-Hernández, Benjamín (2001): “Lexicología y semántica. En torno a la noción de posesión en latín”, en María José Barrios Castro y Emilio Crespo Güemes (eds.), *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. II, Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos, 5–31.
- González Ferrando, José María (2006): “Balbuceos y primeros pasos de la historia de la contabilidad en España”, *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad* 5, 39–64.
- Gorostiaga, Juan (1982): “El fondo primitivo de la lengua vasca”, *Fontes Linguae Vasconum* 39, 105–131.
- Hernanz, M.^a Lluïsa (1999): “El infinitivo”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, 2201–2356.
- Hernández Esteve, Esteban (1994): “Los tratados contables de Luca Pacioli (Venecia 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid 1590). Algunos comentarios y comparaciones”, *Cuadernos de estudios empresariales* 4, 155–192.
- Lapesa, Rafael (1984 [2000]): “El uso de actualizadores con el infinitivo y la suboración sustantiva en español: diacronía y sentido”, en Ana María Barrenechea y Lía Schwartz (eds.), *Homenaje a Ana María Barrenechea*, Madrid: Castalia, 65–89. [Cito por *Estudios sobre morfosintaxis histórica del español*, Madrid: Gredos, 2000, 515–556.]
- Malkiel, Yakov (1992): “Las múltiples fuentes del sufijo español *-io*”, *Voces* III, 133–147.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2001–2002): “¿Un viaje de ida y vuelta?: la gramaticalización de *vaya* como marcador y cuantificador”, *Anuari de Filologia* 11–12, 47–71.
- Pharies, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid: Gredos.
- Pons Rodríguez, Lola (2008): “Las construcciones imitativas del Accusativus cum infinitivo: modelos latinos y consecuencias romances”, *Revista de Historia de la Lengua Española* 3, 117–148.
- Rainer, Franz (1993): *Spanische Wortbildungslehre*, Tübingen: Niemeyer.
- Real Academia Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Real Academia Española / Espasa Libros.
- Seifert, Eva (1930): “*Haber* y *tener* como expresiones de la posesión en español”, *Revista de Filología Española* 17, 233–276 y 345–389.
- Santana Suárez, Octavio / Carreas Riudavets, Francisco Javier / Pérez Aguiar, José Rafael / Rodríguez Rodríguez, Gustavo (2003): “Relaciones morfológicas sufijales del español”, *Procesamiento del lenguaje natural* 30, 1–73.

Torres Cacoullos, Rena (2010): “Las nominalizaciones de infinitivo”, en Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española, Segunda parte: la frase nominal*, México D.F: UNAM / FCE.

Varela, Soledad (1979): “Los falsos infinitivos”, *Boletín de la Real Academia Española* LIX, 529–551.